

PROMULGADA

Decreto N° 473

Fecha 14/5/84

CPDE. EXPTE. N°000.078-HCD-84
DESPACHO N°3 - COMISION DE -
HIGIENE Y SALUD PUBLICA

ORDENANZA N° 1065

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO 1°: El Departamento Ejecutivo dispondrá los medios necesarios (Personal, vehículos, etc.) para que el Laboratorio Bromatológico realice un estudio de potabilidad de las aguas corrientes, de todos los establecimientos educacionales y Centros de Salud públicos del Distrito de Berazategui.-

ARTICULO 2°: La Dirección de Servicios Sanitarios llevará a cabo las inspecciones necesarias en las instalaciones de los establecimientos mencionados en el Artículo 1°, a fin de determinar los lugares adecuados para la obtención de las muestras y las soluciones técnicas a aplicar.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo recabará del Consejo Escolar la información necesaria a fin de prioritar en los estudios y posterior ejecución de los trabajos reparatorios a aquellos establecimientos en los que funcionen comedores escolares.-

ARTICULO 4°: Se remitirán al Honorable Concejo Deliberante y al Consejo Escolar, los resultados y recomendaciones surgidos de lo indicado en el Art. 3°, dentro de los treinta (30) días de promulgada esta Ordenanza.-

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo realizará con carácter prioritario dentro de sus posibilidades, las obras que surjan de las recomendaciones hechas por las áreas técnicas mencionadas en Art. 1° y 2°, derivando a la Provincia todas aquellas obras que estén fuera de su capacidad técnico-económica.-

ARTICULO 6°: En los establecimientos privados que se comprueben antecedentes de malías, se deberán aplicar con toda severidad, las disposiciones vigentes.-

ARTICULO 7°: Para la concreción de lo estipulado en los artículos 1° al 6°, se tomarán fondos de las Partidas de Obras y Servicios Públicos del actual Presupuesto, con las excepciones previstas en el Artículo 5°.-

//..

ARTICULO 8º ; Ordénese, publíquese, dése al Registro General y cum-
..... plido, ARCHIVÉSE.-

BERAZATEGUI, 30 de abril de 1984.-